

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3554

LA CISTERNA,

17 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Encargado de Departamento de Patentes Comerciales instruye Caducar la patente de feria libre Rol 2-12226 a nombre de la Sra. Guzman Vargas Raquel Soledad

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según el Artículo 8° de la Ordenanza N° 20 de 1995,

**DECRETO:**

**CADUCASE**, la Patente de Ferias Libres a contar del 2do semestre del 2013, de la contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto..

NOMBRE : GUZMAN VARGAS RAQUEL SOLEDAD  
R.U.T. : [REDACTED]  
DIRECCIÓN : LOS NOGALES N° 9050  
GIRO : FRUTAS, VERDURAS Y PLANTAS  
ROL : 2-12226

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/olc.-